

Informe Rendición de Cuentas

Corte Constitucional del Ecuador

Gestión 2020

Consolidamos el desarrollo confiable y transparente
de nuestra gestión constitucional con independencia,
celeridad y cero corrupción.

CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN	5
2	INFORMACIÓN GENERAL	6
	2.1 MISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.....	6
	2.2 PRINCIPALES ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	6
3	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL	7
	3.1 GESTIÓN DE ADMISIBILIDAD DE CAUSAS.....	7
	3.2 GESTIÓN DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CAUSAS.....	9
	3.3 GESTIÓN DE SELECCIÓN DE LAS GARANTÍAS JURISDICCIONALES.....	11
	3.4 GESTIÓN DE LA REVISIÓN DE SENTENCIAS Y EMISIÓN DE JURISPRUDENCIA VINCULANTE.....	12
	3.5 GESTIÓN DE SEGUIMIENTO DE SENTENCIAS Y DICTÁMENES.....	13
4	GESTIÓN TÉCNICA DE APOYO JURISDICCIONAL	14
	4.1 GESTIÓN TÉCNICA DE PLENO DE LA CORTE Y SALAS.....	14
	4.2 GESTIÓN TÉCNICA DE PROCESAMIENTO JURISDICCIONAL.....	15
	4.3 GESTIÓN TÉCNICA DE RELATORÍA Y APOYO JURISDICCIONAL.....	15
	4.4 GESTIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO.....	16
	4.5 GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL.....	18
5	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL	18
	5.1 INVESTIGACIÓN.....	18
	5.2 DIFUSIÓN.....	20
	5.3 BIBLIOTECA.....	21
6	GESTIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA NORMATIVA DEL ESTADO	22
7	GESTIÓN INTERNA	24
	7.1 GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.....	24
	7.2 GESTIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y LEGAL.....	27
	7.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	28
	7.4 GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	29
	7.5 GESTIÓN FINANCIERA.....	30
	7.6 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	33
	7.7 GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.....	35
	7.8 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS.....	37
8	Préstamo BID “Programa de Equidad para el Acceso a la Justicia y Rehabilitación”	40

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: PRINCIPALES ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	6
Tabla 2: CAUSAS EN FASE DE ADMISIÓN	8
Tabla 3: CUADRO COMPARATIVO DE PRODUCCIÓN DEL PLENO	10
Tabla 4: GESTIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN AÑO 2020.....	11
Tabla 5: PROYECTOS DE AUTOS DE SELECCIÓN APROBADOS POR LA SALA DE SELECCIÓN.....	12
Tabla 6: JURISPRUDENCIAS VINCULANTES EMITIDAS	12
Tabla 7: TIPO DE AUTOS	13
Tabla 8: TIPO DE ACCIONES	14
Tabla 9: SISTEMATIZACIÓN DE SENTENCIAS.....	16
Tabla 10: CAUSAS CONSTITUCIONALES AÑO 2020.....	16
Tabla 11: USUARIOS ATENDIDOS EN BIBLIOTECA.....	21
Tabla 12: DESCARGAS PUBLICACIONES INSTITUCIONALES.....	22
Tabla 13: ACCESO AL PORTAL BIBLIOTECA.....	22
Tabla 14: PRODUCTOS PUBLICADOS.....	23
Tabla 15: DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE PROCESOS APROBADOS Y VIGENTES.....	25
Tabla 16: RESULTADOS INSTRUMENTOS LEGALES EMITIDOS	28
Tabla 17: PROCESOS CONTRACTUALES - BIOSEGURIDAD.....	29
Tabla 18: PROCESOS CONTRACTUALES - GESTIÓN CORTE CONSTITUCIONAL	30
Tabla 19: EJECUCIÓN MENSUALIZADA DE INGRESOS.....	31
Tabla 20: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020 - GASTO PERMANENTE.....	32
Tabla 21: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN GASTO NO PERMANENTE	33
Tabla 22: USUARIOS FACEBOOK	38
Tabla 23: USUARIOS TWITTER	39
Tabla 24: USUARIOS INSTAGRAM	39
Tabla 25: USUARIOS YOUTUBE	39

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: CAUSAS EN FASE DE ADMISIÓN	9
Gráfico 2: PUBLICACIONES MENSUALES.....	24
Gráfico 3: GRÁFICO RECAUDACIÓN DE INGRESOS	31
Gráfico 4: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020 - GASTO PERMANENTE.....	33
Gráfico 5: MÉTRICAS DE CRECIMIENTO EN REDES SOCIALES	40

1 PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Corte Constitucional es el máximo órgano de control, interpretación constitucional y de administración de justicia en esta materia. Ejerce jurisdicción nacional y su sede es en la ciudad de Quito.

Las decisiones relacionadas con las atribuciones previstas en la Constitución serán adoptadas por el pleno de la Corte.

La Corte Constitucional goza de autonomía administrativa y financiera. La ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional determina su organización, funcionamiento y los procedimientos para el cumplimiento de sus atribuciones.

2 INFORMACIÓN GENERAL

2.1 MISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Garantizar la supremacía de las normas y derechos constitucionales como máximo órgano de control, interpretación y administración de justicia constitucional, con independencia, imparcialidad y transparencia.

2.2 PRINCIPALES ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

A continuación, se presenta en forma consolidada la matriz de facultades, competencias y atribuciones de la Corte Constitucional (en adelante (CCE):

Tabla 1: PRINCIPALES ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

FACULTADES	COMPETENCIAS	ATRIBUCIONES
Jurisdicción	Control e interpretación constitucional	Garantizar sin discriminación alguna, el goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales.
Jurisdicción	Control, interpretación y administración de justicia constitucional	Interpretar la Constitución y administrar justicia en esta materia.
Jurisdicción	Interpretación y control constitucional	Conocer y resolver acciones públicas de inconstitucionalidad, por el fondo y/o por la forma, contra actos normativos de carácter general, actos administrativos con efectos generales y omisiones en el cumplimiento de mandatos constitucionales por parte de los órganos y/o autoridades del Estado. La declaratoria de inconstitucionalidad tendrá como efecto la invalidez del acto impugnado.
Jurisdicción	Interpretación y control constitucional	Declarar de oficio la inconstitucionalidad de normas conexas, cuando en los casos sometidos a su conocimiento concluya que una o varias de ellas son contrarias a la Constitución.
Jurisdicción	Interpretación y control constitucional	Conocer y resolver las objeciones de inconstitucionalidad presentadas por la Presidenta o Presidente de la República en el proceso de formación de las leyes.
Jurisdicción	Interpretación y control constitucional	Efectuar el control previo de constitucionalidad de proyectos de enmiendas, reformas o cambios constitucionales; convocatorias a referendos para reformas, enmiendas o cambios constitucionales; tratados internacionales; convocatorias a consultas populares; estatutos de autonomía y sus reformas; pedidos de juicio político para la Presidenta o el Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; pedidos de destitución para la Presidenta o el Presidente de la República; y, decretos de disolución de la Asamblea Nacional.

FACULTADES	COMPETENCIAS	ATRIBUCIONES
Jurisdicción	Interpretación y control constitucional	Efectuar el control automático de constitucionalidad de decretos que declaran el estado de excepción y los que se dictan con fundamento en ellos; así como de la resolución de abandono del cargo de la Presidenta o Presidente de la República.
Jurisdicción	Interpretación y control constitucional	Conocer y resolver las consultas de constitucionalidad de normas y su aplicación a casos concretos, formuladas por juezas y jueces.
Jurisdicción	Interpretación y administración de justicia constitucional	Conocer y resolver las acciones extraordinarias de protección contra decisiones de la justicia ordinaria o indígena; acciones por incumplimiento de normas, sentencias e informes de organismos internacionales de derechos humanos; y, acciones de incumplimiento de sentencias y dictámenes constitucionales.
Jurisdicción	Interpretación y administración de justicia constitucional	Expedir sentencias que constituyan jurisprudencia vinculante respecto de las acciones de protección, cumplimiento, hábeas corpus, hábeas data, acceso a la información pública y demás procesos constitucionales, así como los casos seleccionados por la CCE para su revisión.
Jurisdicción	Interpretación y administración de justicia constitucional	Dirimir conflictos de competencias entre funciones del Estado u órganos establecidos en la Constitución.
Jurisdicción	Interpretación y administración de justicia constitucional	Conocer, declarar y sancionar el incumplimiento de sentencias y dictámenes constitucionales.
Planificación	Iniciativa normativa	Presentar proyectos de ley en las materias que le corresponda de acuerdo con sus atribuciones.
Investigación	Interpretación constitucional	Fomentar la investigación jurídica en áreas de teoría del derecho, derecho constitucional ecuatoriano, derecho constitucional comparado, derechos humanos e historia del derecho constitucional ecuatoriano.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional

Elaboración: Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional – CEDEC.

3 GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL

3.1 GESTIÓN DE ADMISIBILIDAD DE CAUSAS

La situación evidenciada a inicios del año 2020, se enmarcó en la continuación de la sistematización iniciada en el 2019, con más de 6000 causas rezagadas y atendidas hasta finales del referido año. Este proceso de organización impulsado e implementado por la Secretaría General, permitió iniciar el 2020 con un rezago mínimo en el tratamiento de casos por parte de los Tribunales de Admisión, lo que conlleva implícitamente la generación de procesos ágiles

y oportunos. Es importante mencionar que el inicio del año 2020, sorprendió al mundo entero con un confinamiento obligatorio a raíz de la presencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19, lo que motivó la implementación de distintos procedimientos dando preferencia al teletrabajo. De esta manera, se evidenció que la sistematización es una herramienta fundamental para la gestión de admisibilidad de causas; así como, para los procedimientos de funciones diarias, dando como resultado el inicio de la nueva normalidad que dentro de este tema permitió realizar tribunales virtuales y la formalidad de los documentos (autos, actas, etc.). La formalidad de documentos fue manual hasta a inicios del año 2020, se reemplazó por firmas electrónicas, como medio idóneo para alcanzar los objetivos planteados por la gestión de admisibilidad de causas, alcanzando celeridad, oportunidad y transparencia.

En la gestión de admisibilidad de causas se ha sistematizado la información correspondiente al 2020, mediante una base de datos que permite contar con información en tiempo real. Adicionalmente, se cuenta con un repositorio digital de los autos de admisión generados por Tribunal y una matriz de control permanente sobre las notificaciones realizadas, lo que permite cerrar el ciclo de admisibilidad y contar con información veraz, transparente y oportuna.

Del total de causas en fase de Admisión, se detalla a continuación, el resumen de procesos por tipo de decisión de la Sala de Admisión del año 2020:

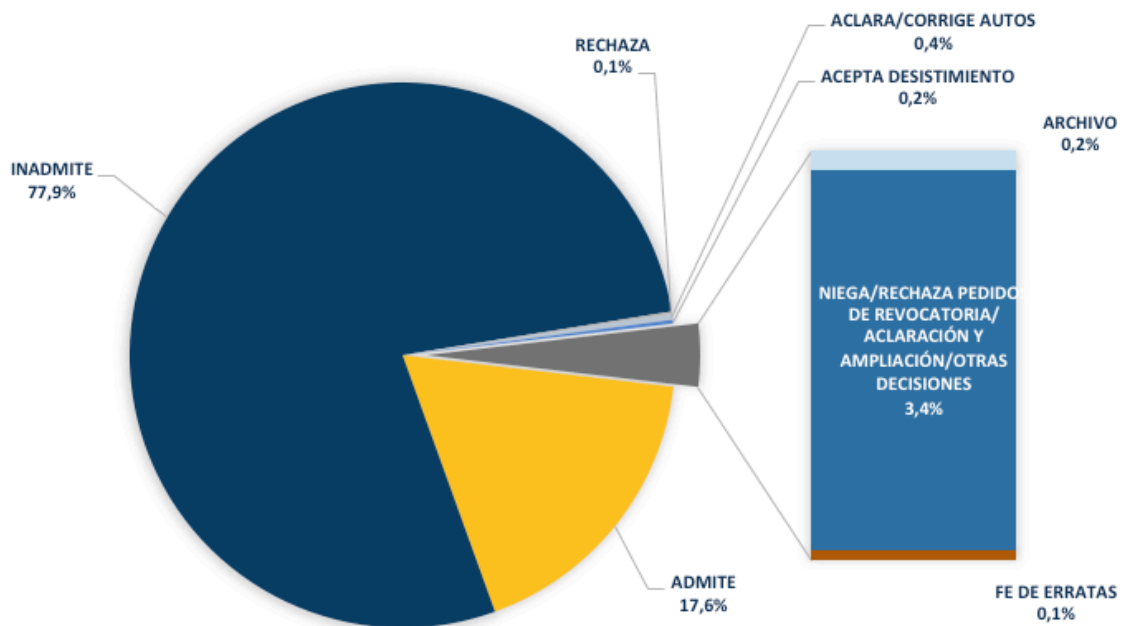
Tabla 2: CAUSAS EN FASE DE ADMISIÓN

No.	TIPO DE DECISIÓN	TOTAL CONSOLIDADO	PORCENTAJE
1	ADMITE	395	17,6%
2	INADMITE	1745	77,9%
3	RECHAZA	3	0,1%
4	ACLARA/CORRIGE AUTOS	8	0,4%
5	ACEPTA DESISTIMIENTO	5	0,2%
6	ARCHIVO	4	0,2%
7	NIEGA/RECHAZA PEDIDOS DE REVOCATORIA/ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN/OTRAS DECISIONES	77	3,4%
8	FE DE ERRATAS	2	0,1%
TOTAL DECISIONES		2239	100,0%

Fuente: Secretaría General

Elaboración: Secretaría General

Gráfico 1: CAUSAS EN FASE DE ADMISIÓN



Fuente: Secretaría General
Elaboración: Secretaría General

3.2 GESTIÓN DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CAUSAS

La Secretaría General a través de sus áreas operativas fortaleció los procesos de control en la generación, procesamiento y envío de la información relacionada a la sustanciación y resolución de causas.

En este contexto se muestra a continuación el cuadro comparativo de resultados de producción del Pleno del año 2019 y del año 2020:

Tabla 3: CUADRO COMPARATIVO DE PRODUCCIÓN DEL PLENO

AÑO 2019		AÑO 2020	
MATERIA / TIPO DE DECISIÓN	TOTAL	MATERIA / TIPO DE DECISIÓN	TOTAL
Acción extraordinaria de protección	154	Acción extraordinaria de protección	627
Incumplimiento de Sentencias y Dictámenes	56	Incumplimiento de Sentencias y Dictámenes	63
Tratados Internacionales (Constitucionalidad)	41	Tratados Internacionales (Constitucionalidad)	14
Consulta de Constitucionalidad de Norma	26	Consulta de Constitucionalidad de Norma	7
Acción Pública de Inconstitucionalidad	15	Acción Pública de Inconstitucionalidad	30
Interpretación de Normas Constitucionales	2	Interpretación de Normas Constitucionales	1
Reforma Constitucional	14	Reforma Constitucional	8
Conflictos de Competencia	0	Conflictos de Competencia	1
Consulta Popular (Constitucionalidad)	23	Consulta Popular (Constitucionalidad)	6
Estados de Excepción (Constitucionalidad)	5	Estados de Excepción (Constitucionalidad)	10
Acción por Incumplimiento	17	Acción por Incumplimiento	16
Objeción Presidencial	5	Objeción Presidencial	0
Inconstitucionalidad de Actos Administrativos con Efectos Generales	1	Inconstitucionalidad de Actos Administrativos con Efectos Generales	8
Acción de Protección	3	Acción de Protección	7
Medidas Cautelares	1	Medidas Cautelares	1
Hábeas Corpus	3	Hábeas Corpus	3
Hábeas Data	0	Hábeas Data	1
REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN	3	REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN	3
AUTOS DE ACLARACIÓN Y/O AMPLIACIÓN	25	AUTOS DE ACLARACIÓN Y/O AMPLIACIÓN	29
AUTOS DE DESISTIMIENTO	49	AUTOS DE DESISTIMIENTO	18
AUTOS DE PLENO	0	AUTOS DE PLENO	1
AUTOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	32	AUTOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	56
TOTAL	475	TOTAL	910

Fuente: Secretaría General

Elaboración: Secretaría General

Como se puede apreciar en su totalidad, existe un incremento en la producción del 91,6% en el 2020 en comparación con el año 2019, es decir casi se ha duplicado el número de sentencias, dictámenes y autos en general, esto debido a que se incrementó el número de casos para ser conocidos en cada sesión del Pleno. Desde cada despacho se ha trabajado en agilizar la

sustanciación, además de atender con la celeridad necesaria las causas que cuentan con términos cortos para ser atendidos.

De igual manera, se ha procurado que cada caso sometido a conocimiento y decisión del Pleno, se resuelva en la misma sesión. Si por cualquier circunstancia, un caso no se aprueba en la sesión correspondiente, se lo incluye máximo en la siguiente sesión de Pleno.

De igual manera, se implementó un sistema de coordinación entre Presidencia y Secretaría General, a través del cual se trabajó en la elaboración de una base de datos de casos pendientes con actualización semanal de la información y elaboración de borradores de órdenes del día. Esto, con la finalidad de que cada caso sometido a conocimiento del Pleno cuente con el tiempo necesario para ser estudiado y analizado por las juezas y los jueces **constitucionales**.

3.3 GESTIÓN DE SELECCIÓN DE LAS GARANTÍAS JURISDICCIONALES

Durante el 2020, y sobre la base de la reforma al Reglamento de Sustanciación, se procesó información de las sentencias y resoluciones en periodos de tres meses cada uno, de tal manera que fue de ágil revisión por parte de los despachos de las Juezas y Jueces Constitucionales, con el fin de que tengan mayor control y participación en la identificación de casos que pudieran ser escogidos para el desarrollo de jurisprudencia vinculante. Por otro lado, la revisión periódica de los casos que ingresan tiene el fin de identificar casos urgentes en los que podría evidenciarse una eventual vulneración de derechos, a partir de criterios definidos en la Constitución y la ley.

En el año 2020 las Salas de Selección emitieron 94 autos de selección, lo que supera en un 40% el número de casos seleccionados en el año 2019.

Tabla 4: GESTIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN AÑO 2020

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Formularios de sentencias y resoluciones de garantías jurisdiccionales	3723
Proyectos de autos de selección aprobados por la Sala de Selección	94

Fuente: Secretaría Técnica Jurisdiccional

Elaboración: Secretaría Técnica Jurisdiccional

Tabla 5: PROYECTOS DE AUTOS DE SELECCIÓN APROBADOS POR LA SALA DE SELECCIÓN

PROYECTOS DE AUTOS DE SELECCIÓN APROBADOS POR LA SALA DE SELECCIÓN DETALLE DEL CONTENIDO DE LOS AUTOS	
Casos seleccionados y acumulados escogidos en años anteriores	35
Casos seleccionados sobre temas que no han sido objeto de pronunciamiento de la Corte Constitucional	59
TOTAL	94

Fuente: Secretaría Técnica Jurisdiccional

Elaboración: Secretaría Técnica Jurisdiccional

3.4 GESTIÓN DE LA REVISIÓN DE SENTENCIAS Y EMISIÓN DE JURISPRUDENCIA VINCULANTE

En lo que corresponde al año 2020, junto con la selección de casos para el desarrollo de jurisprudencia, el organismo activó el trabajo de las Salas de Revisión, el análisis de casos previamente seleccionados y la aprobación de proyectos de sentencias. Así, el Pleno de la Corte Constitucional emitió 12 jurisprudencias vinculantes como resultado del trabajo de las Salas de Revisión durante el año en referencia, que se resumen a continuación:

Tabla 6: JURISPRUDENCIAS VINCULANTES EMITIDAS

No. DE CASO	TEMA
166-12-JH	Privación de la libertad por agentes privados.
1894-10-JP	Analiza formas de discriminación directa e indirecta, así como afectaciones al derecho a la educación y proyecto de vida de una cadete.
55-14-JD	Revierte la regla jurisprudencial que obligaba a demostrar un daño o perjuicio para la procedencia de la acción de hábeas data y dispone la rectificación de datos como reparación integral.
207-11-JH	Un adolescente en internamiento preventivo que ha cumplido el tiempo máximo establecido por la ley y no cuenta con sentencia condenatoria, debe ser puesto en libertad.
679-18-JP y otros	Analiza y desarrolla el contenido del derecho a la disponibilidad y al acceso a medicamentos y los indicadores para garantizar las políticas públicas.
3-19-JP y otros	Analiza el alcance de los derechos de las mujeres en estado de embarazo y en periodo de lactancia en el contexto laboral público, desarrolla el derecho al cuidado y los indicadores de política pública para garantizar este derecho.
897-11-JP	La sentencia analiza las garantías mínimas para tutelar el derecho al asilo en los procedimientos de reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho y principio de no devolución.
335-13-JP	En esta sentencia analiza (i) las garantías del debido proceso que deben regir al revocar la nacionalidad de una persona; y, (ii) la excepcionalidad de la detención migratoria.
8-12-JH	Improcedencia del desistimiento tácito.
732-18-JP	Derecho a la identidad de persona adulta mayor con discapacidad.
16-16-JC	Amenaza a la disponibilidad y accesibilidad en relación con el derecho a la salud de las personas con insuficiencia renal crónica que requieren tratamiento de hemodiálisis
639-19-JP	Expulsiones colectivas de personas venezolanas.

Fuente: Secretaría Técnica Jurisdiccional

Elaboración: Secretaría Técnica Jurisdiccional

Para la Corte Constitucional el trabajo de las Salas de Revisión es fundamental pues favorece el desarrollo de jurisprudencia vinculante. Para el óptimo cumplimiento de esta tarea, la Corte se ha apoyado en herramientas tecnológicas, asesoría e insumos de calidad, que le permita elaborar proyectos de sentencias y dictámenes en favor de la protección de los derechos

3.5 GESTIÓN DE SEGUIMIENTO DE SENTENCIAS Y DICTÁMENES

Con el apoyo de la Secretaría Técnica Jurisdiccional, el Pleno del organismo realiza el seguimiento y verificación al cumplimiento de las decisiones constitucionales, en el marco de la atribución constitucional de conocer y sancionar el incumplimiento de las sentencias y dictámenes constitucionales.

En este contexto, la Corte ha expedido autos de seguimiento y verificación de cumplimiento de sentencias, y desde la Secretaría Técnica Jurisdiccional¹ articula actividades de seguimiento conducentes a la ejecución integral de sus decisiones.

Los principales logros alcanzados durante el año 2020, son:

1. Despacho y aprobación de 56 autos de seguimiento.
2. Ejecución de 22 actividades de seguimiento (entre comunicaciones y reuniones de seguimiento con los sujetos obligados de las decisiones constitucionales).
3. Aprobación del Pleno del Organismo de las “Directrices de seguimiento de sentencias y dictámenes constitucionales”.

A continuación, se presentan las cifras de los resultados del año 2020 comparadas con las correspondientes al año 2019. Durante el 2019, la Corte emitió 30 autos en fase de seguimiento, 16 de verificación y 14 de archivo, sobre diferentes tipos de acciones. Durante el 2020, la Corte emitió 56 autos en fase de seguimiento, 10 de inicio, 24 de verificación de cumplimiento y 22 de archivo, sobre diferentes tipos de acciones constitucionales, teniendo un porcentaje de incremento del 86,67%, resultados que constan en las tablas siguientes:

Tabla 7: TIPO DE AUTOS

TIPO DE AUTOS 2019		TIPO DE AUTOS 2020	
INICIO	0	INICIO	10
VERIFICACIÓN	16	VERIFICACIÓN	24
ARCHIVO	14	ARCHIVO	22
TOTAL	30	TOTAL	56

Fuente: Secretaría Técnica Jurisdiccional

Elaboración: Secretaría Técnica Jurisdiccional

¹ La Secretaría Técnica Jurisdiccional, órgano de apoyo de la Corte Constitucional que, en sesión N.º 002-E-2020 celebrada el 24 de enero de 2020, recibió la delegación del Pleno del Organismo para que realice todas las actividades necesarias y conducentes que permitan obtener información que evidencie el cumplimiento de las sentencias y dictámenes constitucionales.

Tabla 8: TIPO DE ACCIONES

TIPO DE ACCIONES 2020	
Acción Extraordinaria de Protección	19
Incumplimiento de Sentencias y Dictámenes	20
Acción por Incumplimiento	6
Estados de Excepción (Constitucionalidad)	7
Hábeas Corpus	2
Inconstitucionalidad por Omisión	1
Recurso de Amparo	1
TOTAL	56

Fuente: Secretaría Técnica Jurisdiccional
Elaboración: Secretaría Técnica Jurisdiccional

4 GESTIÓN TÉCNICA DE APOYO JURISDICCIONAL

4.1 GESTIÓN TÉCNICA DE PLENO DE LA CORTE Y SALAS

A inicios del año 2020 se evidenció la necesidad continua de mantener inventarios automatizados de la información de Salas de Admisión, Selección y Revisión, que permitan contar con información ágil, veraz, oportuna y transparente, para el desarrollo correcto de las funciones diarias.

Uno de los principales logros alcanzados durante el año 2020, han sido la implementación del ingreso y sorteo automático de causas, cuyo principal beneficio ha sido garantizar la tutela efectiva, frente a la nueva realidad, ocasionada por la pandemia, en la cual se evidencia que la principal necesidad es la sistematización y automatización de los procesos que permiten garantizar el efectivo derecho a la justicia.

Es así, que a partir de finales de marzo de 2020, se implementó el nuevo sistema de ingreso de causas, a través del cual los casos que ingresan a la Corte Constitucional, son sorteados automáticamente, por lo que inmediatamente cuentan con una jueza o juez sustanciador. Esto sucede, a diferencia del año 2019, en donde cada sorteo se lo realizaba en el Pleno, es decir, tanto los casos que pasan por el filtro de admisión, como aquellos casos que no pasan por este filtro, debían ser sorteados por el Pleno, proceso que requería una serie de pasos adicionales en los cuales se perdía tiempo para su asignación.

Con la implementación del nuevo sistema de ingreso de causas, los casos que no pasan por el filtro de admisión (TI, CP, RC, IS, etc.), son enviados directamente a los despachos, una vez que desde el área de documentación se realiza su apertura. Por su parte, los casos que pasan por el filtro de admisión y que han sido admitidos a trámite, son entregados en los despachos a

través de un memorando elaborado en el área de sustanciación.

Otro logro a destacar, ha sido la adaptación y reacondicionamiento de los procedimientos mediante la revisión permanente de instructivos y procedimientos con el objetivo de adecuar las actividades a la nueva realidad ocasionada por el COVID-19.

4.2 GESTIÓN TÉCNICA DE PROCESAMIENTO JURISDICCIONAL

En el 2020, la verificación de los procesos y organización del equipo de notificación, ayudó a enfrentar los efectos de la pandemia, con lo cual se optimizaron procesos en virtud de que los documentos empezaron a digitalizarse y estar al alcance de los funcionarios para su revisión, así mismo, al ser documentos electrónicos, se evitó el proceso de escaneo para la notificación de las decisiones.

A través de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, se han venido implementando mejoras en el SACC, lo cual ha significado simplificar los procesos de publicación de las decisiones emitidas por este organismo. Adicionalmente, se ha venido trabajando en el desarrollo del módulo de notificaciones correspondiente en el SACC, buscando de esta manera simplificar y optimizar los procesos en la notificación.

4.3 GESTIÓN TÉCNICA DE RELATORÍA Y APOYO JURISDICCIONAL

BUSCADORES DE SENTENCIAS Y DICTÁMENES CONSTITUCIONALES

La gestión técnica de relatoría y apoyo jurisdiccional tenía como meta asegurar que el buscador de sentencias de la Corte Constitucional se encuentre completo. La Relatoría ha logrado subir al buscador de decisiones todas las sentencias y dictámenes que se encontraban pendientes en el sistema antes del año 2019 y mantener un registro actualizado de las decisiones que ha dictado el organismo hasta el final del período de gestión 2020.

SISTEMATIZACIÓN DE CAUSAS EN LAS BASES DE DATOS

La Relatoría ha solicitado la incorporación del buscador de sentencias al sistema automatizado de la Corte Constitucional SACC y la modernización del buscador actualmente vigente, con el fin de que el acceso para los usuarios sea sencillo. A mediano plazo se espera ofrecer un buscador más eficiente para los usuarios internos y externos.

A continuación, se presentan los datos respecto a la sistematización donde se evidencia que la producción de sentencias como su sistematización durante el 2020 ha superado al año 2019 en el 128%:

Tabla 9: SISTEMATIZACIÓN DE SENTENCIAS

DESCRIPCIÓN	AÑO 2019	AÑO 2020
Sentencias dictadas durante el año	351	802
Sentencias y causas sistematizadas en bases de datos	351	802

Fuente: Secretaría Técnica Jurisdiccional

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica

INFORMES TÉCNICOS DE RELATORÍA

Durante el año 2020, la Relatoría realizó 51 informes técnicos jurídicos a solicitud del Pleno del Organismo, Juezas y Jueces Constitucionales, Sala de Admisión, Presidencia y consultas externas, siendo los buscadores el principal insumo para generar dichos informes.

ESTADÍSTICAS BOLETINES JURISPRUDENCIALES

Durante el año 2020 se publicaron 160 novedades jurisprudenciales y 13 boletines jurisprudenciales. Estos productos aportan significativamente a conocer en un contexto estadístico la gestión de la Corte, así como para presentar a la ciudadanía, en resumen, los casos que presentan novedades y que pueden marcar precedente constitucional.

En relación al año 2019 estos productos se han incrementado notablemente, considerando que en dicho año se publicaron 107 novedades y 9 boletines.

4.4 GESTIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO

Frente al problema de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se implementaron canales de atención virtual con el objeto de mantener la atención al usuario, precautelando la salud de todos.

Durante el 2020, se receptaron un total de 6.148 causas constitucionales, con el siguiente detalle:

Tabla 10: CAUSAS CONSTITUCIONALES AÑO 2020

TIPO DE CASO	NO. DEMANDAS O PETICIONES
Acción por Incumplimiento	60
Consulta de Constitucionalidad de Norma	25
Consulta Popular (Constitucionalidad)	6

Conflictos de Competencia	2
Declaratoria de Inaplicabilidad	0
Enjuiciamiento Político al Presidente o Vicepresidente	0
Estados de Excepción (Constitucionalidad)	7
Acción Extraordinaria de Protección de Justicia Indígena	10
Acción Extraordinaria de Protección	2062
Inconstitucionalidad de Actos Administrativas con Efectos Generales	20
Interpretación de Actos Administrativos con Efectos Generales	2
Acción Pública de Inconstitucionales	119
Inconstitucionalidad por Omisión	1
Iniciativa Popular Normativa	0
Incumplimiento de Sentencias y Dictámenes	101
Medidas Cautelares	140
Hábeas Data	116
Acceso a la Información Pública	69
Acción de Protección	2604
Hábeas Corpus	790
Objeción Presidencial	0
Reforma Constitucional	6
Proyecto de constitución de región autónoma	0
Tratados Internacionales (Constitucionalidad)	8
TOTAL	6148

Fuente: Secretaría General

Elaboración: Secretaría General

En virtud del confinamiento, los pedidos de información de la ciudadanía se receptaron a través de correos electrónicos, con lo cual se evitó el traslado de los usuarios externos e internos, manteniendo además la atención oportuna a las solicitudes de información.

4.5 GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL

A principios del año 2020, junto con el sorteo automático de causas señalado anteriormente, se implementó el módulo de ingreso de escritos, demandas y peticiones en el SACC. En este módulo se digitalizan todos los documentos jurisdiccionales ingresados a los expedientes de los casos que se tramitan en este organismo, lo cual ha facilitado la revisión de los mismos en el desenvolvimiento de las tareas de la Corte, en el marco de la pandemia y el teletrabajo. Adicionalmente, se aceleró el desarrollo e implementación del módulo para que los usuarios externos ingresen escritos, demandas y peticiones, lo cual colaboró a que los usuarios tengan la posibilidad de realizar sus trámites sin necesidad de acudir físicamente a la institución. Durante el año 2020 el total demandas ingresadas por el módulo de ingreso de escritos fueron 65.

5 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

El Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (CEDEC) está estructurado en dos coordinaciones técnicas, la de estudios e investigación y la de difusión, dentro de la última está también la gestión de la biblioteca institucional de la CCE denominada “Luis Verdesoto Salgado”. En el periodo 2020 se ha creado un logotipo institucional adecuado y que identifica la vinculación del CEDEC como parte de la Corte Constitucional, logrando así una identificación estructural en su tarea de difusión.

5.1 INVESTIGACIÓN

Para el año 2020, la situación inicial de la Coordinación de Investigación estaba definida esencialmente por el denominado proyecto de “Cumplimiento de las sentencias constitucionales: Un estudio del caso ecuatoriano del periodo 2008-2018”. A inicios del referido periodo, el proyecto se encontraba en su segundo reporte de avances, hasta el cual se había logrado sistematizar en una base de datos general las sentencias a ser estudiadas. Para el año 2020 se tenía previsto continuar con la fase de contactos; sin embargo, la pandemia y las medidas adoptadas en el marco del estado de excepción obligaron a suspenderla hasta superar las circunstancias. Por otro lado, a inicio del año 2020, se encontraban formulados y pendientes de desarrollo los proyectos de “Comentario a la Constitución” y “Coloquio Constitucional”, ambos a ejecutarse en cooperación con la Coordinación de Difusión.

Artículos académicos sobre las sentencias de la Corte Constitucional

Atendiendo a las prioridades fijadas por el Pleno de la Corte, a partir del mes de agosto de 2020, la Coordinación de Investigación ha venido redactando artículos de carácter académico sobre los principales fallos de la Corte, que han sido publicados en el Boletín Jurisprudencial. Durante el año 2020 se elaboraron y publicaron diez artículos académicos, siendo el producto más destacado del área de investigación. Los artículos referidos que han sido publicados son los siguientes:

- El hábeas data y la nueva regla jurisprudencial de la Corte Constitucional: la prescindencia de la demostración de daño o perjuicio para la procedencia de la acción.
- Obligatoriedad de la consulta prelegislativa (Art. 57.17 de la Constitución) por parte de todas las autoridades públicas con potestad normativa o administrativa
- La necesidad de la declaración jurisdiccional previa al procedimiento disciplinario en los casos de dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable: la nueva regla jurisprudencial de la Corte Constitucional del Ecuador en la Sentencia 3-19-CN/20.
- La justiciabilidad del derecho al acceso a medicamentos en la Sentencia 679-18-JP/20 de la Corte Constitucional del Ecuador.
- Análisis del dictamen favorable de constitucionalidad emitido por la Corte Constitucional a la propuesta de consulta popular del GAD de Cuenca sobre explotación minera.
- La protección a la libertad de expresión en procesos electorales a partir de la Sentencia 1651-12-EP/20 de la Corte Constitucional del Ecuador.
- La “compra de renunciaciones obligatoria” en la Sentencia 26-18-IN/20: Transgresión de la seguridad jurídica y el derecho al trabajo.
- La protección de los derechos constitucionales como elemento determinante de la tutela judicial efectiva y la garantía de motivación en las acciones de hábeas corpus.
- La protección de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana en las Sentencias 335-13-JP/20 y 897-11-JP/20 de la Corte Constitucional del Ecuador.
- Vulneración a las garantías de motivación y juez competente en una acción extraordinaria de protección interpuesta por entidad pública (Sentencia 1951-13-EP/20).
- La naturaleza jurisdiccional del arbitraje y la improcedencia de la acción de protección contra laudos arbitrales en la Sentencia 481-14-EP/20 de la Corte Constitucional.

- El control constitucional del estado de excepción por la pandemia COVID-19 por parte de la Corte Constitucional del Ecuador.

5.2 DIFUSIÓN

Durante el año 2020 se realizaron eventos de difusión del Derecho Constitucional presenciales, así como Webinars y cursos de capacitación. Dichos eventos fueron los siguientes:

- Congreso internacional: Justicia constitucional y pluralismo jurídico. Conjuntamente con la Universidad de Otavalo se organizó este evento en la ciudad de Otavalo y se llevó a cabo los días 23, 24 y 25 de enero.
- I Jornadas de Justicia Constitucional: Avances y desafíos de la Corte Constitucional del Ecuador. Realizado en la ciudad de Quito el 10 y 11 de febrero de 2020.
- I Congreso de Derecho Constitucional: una mirada a las tendencias recientes. Realizado con la Universidad Católica Santiago de Guayaquil los días 18 y 19 de febrero de 2020.
- Webinar: ¿Acceso o exceso? Judicialización del derecho a medicamentos de calidad seguros y eficaces. Presentación de la Sentencia Estructural de Salud 679-18-JP/20, 27 de octubre de 2020.
- Webinar: Coloquio Iberoamericano con el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, Ius Commune Latinoamericano de Derechos Humanos. Encuentro con la Corte Constitucional del Ecuador. 11 de diciembre de 2020.
- Curso de capacitación nacional sobre la sentencia 3-19-CN/20. Capacitación a funcionarios del Consejo de la Judicatura a nivel nacional vía la escuela de la función judicial. A partir de la enorme relevancia teórica y práctica de los efectos de la Sentencia 3-19-CN/20, el CEDEC en colaboración entre su Dirección y las Coordinaciones de Investigación y Difusión, y conjuntamente con la Escuela de la Función Judicial, impartió un curso de capacitación a servidoras y servidores de control disciplinario del Consejo de la Judicatura sobre la referida resolución constitucional, del 14 al 17 de diciembre de 2020.

Coloquio constitucional: La Dirección del CEDEC en conjunto con las Coordinaciones de Difusión e Investigación, desarrollaron y ejecutaron el proyecto denominado “Coloquio constitucional”. A partir del mes de agosto, se han llevado a cabo cuatro coloquios, convirtiéndose de esta manera en un evento mensual permanente que ya forma parte de la agenda académica de la Corte. Los temas tratados en los coloquios han sido los siguientes:

- “La admisibilidad en los procesos constitucionales”, 28 de agosto 2020.
- “El proceso de selección y revisión de sentencias y su correspondencia con situaciones de vulneraciones estructurales a los derechos”, 25 de septiembre de 2020.
- “Atribuciones y responsabilidades de la Secretaria General de la Corte Constitucional”, 30 de octubre de 2020.
- “Independencia Judicial”, 27 de noviembre de 2020.

5.3 BIBLIOTECA

La Biblioteca de la Corte Constitucional está concebida como una unidad de información institucional especializada con acceso público, para responder a las necesidades de información de las personas que conforman la institución, quienes se transforman en el público objetivo de su acción, sin descuidar, por supuesto, la atención al público externo.

Tabla 11: USUARIOS ATENDIDOS EN BIBLIOTECA

MES	TOTAL
Enero	57
Febrero	38
Marzo (17 marzo inicia emergencia sanitaria)	27
Abril	5
Mayo	5
Junio	6
Julio	5
Agosto	8
Septiembre	10
Octubre	4
Noviembre	11
Diciembre	5
TOTAL USUARIOS ATENDIDOS	181

Fuente: Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional-CEDEC - Biblioteca

Elaboración: Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional-CEDEC - Biblioteca

Tabla 12: DESCARGAS PUBLICACIONES INSTITUCIONALES

PUBLICACION	TOTAL
Boletín jurisprudencial - boletín anual - gestión 2019	551
Libros	4.958
Revistas	441
Cartillas de capacitación y divulgación constitucional	394
PROGRAMA DE DIVULGACION CONSTITUCIONAL CON LA CIUDADANIA [CD-roms interactivos]	663
Boletín oficial - corte constitucional	26
CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR - descargas Web, [reformas, interpretaciones, enmiendas]	393
Gaceta constitucional	2.096
TOTAL DESCARGA PUBLICACIONES	9.522

Fuente: Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional-CEDEC - Biblioteca

Elaboración: Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional-CEDEC - Biblioteca

Tabla 13: ACCESO AL PORTAL BIBLIOTECA

MES	TOTAL
Enero	2.417
Febrero	2.146
Marzo (17 marzo inicia emergencia sanitaria)	1.997
Abril	3.525
Mayo	2.213
Junio	2.303
Julio	2.132
Agosto	1.991
Septiembre	2.219
Octubre	2.211
Noviembre	2.023
Diciembre	1.864
TOTAL ACCESOS	27.041

Fuente: Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional-CEDEC - Biblioteca

Elaboración: Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional-CEDEC - Biblioteca

6 GESTIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA NORMATIVA DEL ESTADO

El Registro Oficial, órgano de publicación y difusión de la normativa general del Estado ecuatoriano, fue instituido el 1 de julio de 1879 por el entonces Presidente de la República,

General Eloy Alfaro, y perteneció a la Presidencia de la República hasta el 10 de agosto de 1998. A partir de esta fecha pasó a ser una dependencia adscrita al entonces Tribunal de Garantías Constitucionales, hoy en día de la Corte Constitucional.

De la misma manera, el Registro Oficial al momento de su creación se pensó como un mecanismo gratuito de distribución e información. Por este motivo, durante la actual administración de la CCE presidida por el Dr. Hernán Salgado Pesantes, se estableció la total gratuidad de este servicio. Además, se ha otorgado al Registro Oficial una identidad propia, asignándole un logotipo institucional e identificando su vinculación estructural.

Actualmente el Registro Oficial, pese a las circunstancias en que nuestro país está viviendo por la pandemia provocada por el COVID-19, no ha dejado de ser el ente de comunicación entre el Estado Ecuatoriano y la ciudadanía, es por esto que día a día ha fomentado la eficiencia y eficacia en la oportuna atención ciudadana que brinda a través de sus oportunas publicaciones. Es por esto que el personal se ha adaptado positivamente a la modalidad de “teletrabajo”, aumentando sus productos en 581 publicaciones más que el año 2019, lo que representa un incremento significativo de 52 % con relación al año anterior.

Tabla 14: PRODUCTOS PUBLICADOS

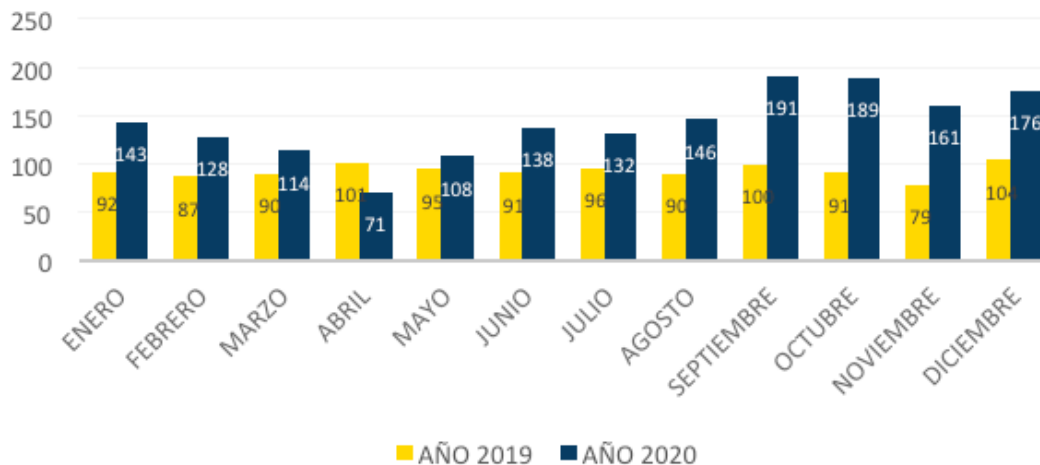
MES	AÑO 2019	AÑO 2020
Enero	92	143
Febrero	87	128
Marzo	90	114
Abril	101	71
Mayo	95	108
Junio	91	138
Julio	96	132
Agosto	90	146
Septiembre	100	191
Octubre	91	189
Noviembre	79	161
Diciembre	104	176
	1116	1697

Fuente: Registro Oficial

Elaboración: Registro Oficial

Gráfico 2: PUBLICACIONES MENSUALES

**PUBLICACIONES MENSUALES
 COMPARACIÓN 2019-2020**



Fuente: Registro Oficial

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica

7 GESTIÓN INTERNA

La gestión interna de la Corte Constitucional está dirigida y coordinada por la Secretaría de Gestión Institucional, la cual tiene a su cargo 6 direcciones nacionales: i) Planificación y Gestión Estratégica; ii) Asesoría Legal; iii) Administrativa; iv) Financiera; v) Talento Humano; y, vi) Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Con la aprobación del nuevo Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, en mayo del año 2020, la Dirección Nacional del Comunicación y Relaciones Públicas pasó a depender directamente de la Presidencia del organismo.

7.1 GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

Durante el año 2020 la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica ha consolidado su gestión, alcanzando varios resultados destacables a pesar de las condiciones que se evidenciaron a nivel nacional, en el contexto del estado de excepción y emergencia sanitaria como producto de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Con la información recabada de las diferentes unidades, tanto agregadoras de valor como de asesoría y apoyo, se procedió a consolidar la PAPP 2020 para revisión y aprobación del Pleno de la CCE. En sesión del Pleno de 10 de enero de 2020 (continuación del Pleno del 08 de enero de 2020) se aprobó la programación anual de la política pública 2020, que permitió dar inicio a las actividades presupuestarias y fortalecer la gestión de la CCE en el ejercicio fiscal 2020.

Así, como parte de la gestión interna de planificación institucional, se realizaron varios talleres y reuniones de trabajo en el marco de la revisión integral y ajustes a la planificación estratégica de la Corte. Como producto de este esfuerzo, en el mes de octubre de 2020 el Pleno del Organismo aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023, el cual proporcionará a la CCE un marco general de acción alineado y coordinado para todas las unidades y órganos administrativos.

De la misma manera, durante el 2020 se realizaron varios talleres de trabajo con los responsables y delegados de las diferentes unidades jurisdiccionales y administrativas de la Corte, encaminados a diseñar, definir e implementar los indicadores de gestión y rendimiento. Como resultado de esta gestión se logró consolidar un Portafolio de Indicadores, el cual fue presentado y aprobado por el Pleno del Organismo.

En este mismo orden de ideas, durante el 2020 la supervisión y seguimiento de la Dirección se ha enfocado en el monitoreo e implementación de las recomendaciones de Contraloría y Auditoría Interna, para lo cual se ha realizado gestiones con las direcciones involucradas, generando los siguientes resultados: de las 33 recomendaciones constantes en 5 exámenes especiales, 6 recomendaciones se encuentran ya cumplidas y 28 se encuentran en proceso.

En el ámbito de la gestión por procesos existen 42 documentos institucionales de procesos aprobados y vigentes de la Corte Constitucional, entre los que se tiene: políticas, manuales de procesos, procedimientos, instructivos y protocolos. De estos, 26 documentos institucionales de procesos se aprobaron en el transcurso del año 2020. Además, se actualizó la metodología de Gestión por Procesos manteniendo un mejoramiento continuo, mediante el cual se determinan los lineamientos generales y específicos para el levantamiento; documentación; diseño; optimización; mejoramiento; y, automatización de los procesos institucionales, como se muestra a continuación:

Tabla 15: DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE PROCESOS APROBADOS Y VIGENTES

Nº	UNIDAD DE GESTIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN
1	Dirección Nacional De Comunicación Y Relaciones Públicas	Instructivo	Manejo y custodia del material promocional	1
2	Secretaría General	Política	Gestión de archivo	1
3	Dirección Nacional Administrativa	Procedimiento	Gestión del plan anual de contratación (PAC)	1
4	Dirección Nacional De Talento Humano	Instructivo	Gestión del plan de vacaciones de servidores públicos	1
5	Dirección Nacional De Talento Humano	Procedimiento	Gestión de vacaciones, permisos y licencias del personal	1

6	Dirección Nacional De Talento Humano	Instructivo	Gestión de horas suplementarias y extraordinarias	1
7	Dirección Nacional Administrativa	Procedimiento	Fase preparatoria de las compras públicas	1
8	Dirección Nacional Financiera	Instructivo	Recaudación de valores por arrendamiento de casilleros constitucionales	1
9	Centro De Estudios Y Difusión Del Derecho Constitucional	Procedimiento	Gestión de la investigación del derecho constitucional	1
10	Dirección Nacional De Talento Humano	Procedimiento	Régimen disciplinario para cometimiento de faltas leves	2
11	Centro De Estudios Y Difusión Del Derecho Constitucional	Procedimiento	Gestión de difusión del derecho constitucional	1
12	Dirección Nacional De Talento Humano	Protocolo	Trabajo para las fases de: aislamiento y distanciamiento social durante la emergencia sanitaria	2
13	Dirección Nacional Administrativa	Procedimiento	Gestión de la fase precontractual y contractual	1
14	Secretaría Técnica Jurisdiccional	Procedimiento	Selección de sentencias de garantías constitucionales	1
15	Secretaría De Gestión Institucional	Procedimiento	Firma, archivo y certificación de documentos administrativos electrónicos de la corte constitucional del Ecuador	1
16	Centro De Estudios Y Difusión Del Derecho Constitucional	Procedimiento	Gestión de la biblioteca	1
17	Dirección Del Registro Oficial	Procedimiento	Gestión de la publicación de la normativa del estado	1
18	Dirección Nacional De Planificación	Procedimiento	Gestión por procesos	1.1
19	Dirección Nacional De Talento Humano	Instructivo	Aplicación de la evaluación de desempeño del personal de la corte constitucional del Ecuador	1
20	Secretaría Técnica Jurisdiccional	Procedimiento	Gestión de relatoría	1
21	Secretaría Técnica Jurisdiccional	Procedimiento	Gestión de seguimiento de sentencias y dictámenes constitucionales	1
22	Presidencia	Instructivo	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	1
23	Dirección Nacional De Talento Humano	Instructivo	Pago de subsidio de alimentación	1
24	Escolta	Protocolo	Seguridad en las instalaciones del edificio principal de la corte constitucional	1
25	Dirección Nacional De Comunicación Y Relaciones Públicas	Manual de proceso	Gobernanza y comunicación estratégica	1
26	Dirección Nacional De Comunicación Y Relaciones Públicas	Manual de proceso	Crisis	1

Dadas las condiciones de teletrabajo en las que se laboró durante el año, la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica en su afán de proteger la información generada electrónicamente y adaptarnos a la gestión electrónica, elaboró, en coordinación con las unidades de la CCE, y gestionó la aprobación del Procedimiento de firma, archivo y certificación

de documentos administrativos electrónicos. Éste instrumento norma la forma en la que todos los servidores deben firmar a través del aplicativo FirmaEc los documentos administrativos, así como el lugar en el que los mismos deben ser archivados.

Para el efecto, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se configuró una nube institucional segura, en la que están almacenados todos los documentos generados de manera electrónica a fin de garantizar la disponibilidad de la información, así como su archivo ordenado dentro de una estructura de carpetas multiniveles.

De igual manera, se realizó el levantamiento de la descripción narrativa de los flujos procesales, así como la determinación de formatos estándar para la elaboración de autos, providencias y resoluciones que constituirán una parte fundamental en el mejoramiento y estandarización de los módulos jurisdiccionales del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (SACC).

Debido a la necesidad actual del uso de mecanismos virtuales y electrónicos, así como el grado de madurez de los procesos institucionales, acompañado de la directriz de mejoramiento continuo en la Corte Constitucional, han obligado a todas las unidades a emprender los trabajos de automatización de procesos; para lo cual la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica ha apoyado tanto en el diseño de los diagramas de flujos automatizados, así como en el desarrollo de historias de usuario que permitan programar de manera ágil los sistemas.

Finalmente, en cumplimiento de los artículos 7 y 12 de la LOTAIP, se realizaron, mensualmente, las matrices con la información actualizada, aplicando la metodología de la Defensoría del Pueblo. Como consecuencia, se mantiene con la más alta calificación de la Corte ante el ente rector del cumplimiento de la mencionada Ley.

7.2 GESTIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y LEGAL

Durante el 2020, se lograron conseguir los siguientes resultados:

- Emisión de 7 criterios legales con el suficiente análisis jurídico que contengan del sustento necesario a las autoridades para adoptar las decisiones que corresponda.
- Elaboración de 7 proyectos de normativa interna en función del Plan de Normas 2020 elaborado por la DNAL.
- Documentos legales necesarios dentro de los procesos de contratación pública ajustados a la normativa vigente y elaborados en los tiempos requeridos por la institución.
- Resultados favorables para la Institución en 2 procesos judiciales incoados en contra de la Corte Constitucional.

- Suscripción de 2 convenios interinstitucionales que han permitido contar con apoyo de peritos expertos para realizar análisis necesarios en calidad de insumos en los trámites jurisdiccionales:
 - “Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Corte Constitucional del Ecuador y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, sede Ecuador” para el peritaje dentro de la causa No. 1229-14-EP; y,
 - “Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Corte Constitucional del Ecuador y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, sede Ecuador” para el peritaje dentro de la causa No. 0001-12-EI.
- Aporte jurídico para la reforma al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corte Constitucional.
- Desconcentración de facultades administrativas en varias Direcciones a través de Resoluciones de delegación.

Tabla 16: RESULTADOS INSTRUMENTOS LEGALES EMITIDOS

PRODUCTOS	CANTIDAD
Criterios jurídicos internos y a entes de control	7
Proyectos de normativa interna y externa	7
Informes legales en materia administrativa y de contratación pública	31
Pliegos y resoluciones administrativas y de contratación pública	24
Atención de solicitudes de elaboración de contratos administrativos	74
Procesos judiciales incoados y con resultados favorables para la institución	2
Proyectos de Convenios interinstitucionales y de cooperación	5

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Legal

Elaboración: Dirección Nacional de Asesoría Legal

7.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

A pesar de las restricciones propias de la emergencia sanitaria, la gestión administrativa ejecutó las actividades necesarias para que los usuarios internos y externos que realizaron trabajo presencial, cuenten con todas las facilidades para el desarrollo de las actividades.

En este ámbito y como medida de prevención para el retorno paulatino al trabajo presencial, se desarrolló un protocolo de bioseguridad, el cual se ejecutó bajo los siguientes parámetros:

- Aforo máximo en todas las áreas de la infraestructura y unidades de transporte institucional.
- Fumigaciones interiores y exteriores.
- Abastecimiento de desinfectante para bandejas instaladas en los accesos de la infraestructura.
- Desinfección con alcohol en mobiliario.
- Suministro de gel para manos en todas las áreas generales.
- Control de temperatura a todos los funcionarios que ingresan al edificio.

Con los antecedentes mencionados, a continuación, se detallan los procesos contractuales relacionados:

Tabla 17: PROCESOS CONTRACTUALES - BIOSEGURIDAD

OBJETO DEL PROCESO	PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (SIN IVA)	VALOR ADJUDICADO (SIN IVA)
Equipos menores, suministros de salubridad y de área de ocupación para el personal laboral de la Corte Constitucional del Ecuador contra el Covid-19.	4.670,60	4.670,60
Adquisición de material de aseo que consta en catalogo electrónico del SERCOP	16.034,50	6.630,69
Adquisición de termómetros infrarrojos digitales para la Corte Constitucional del Ecuador	400,00	400,00
TOTAL		11.701,29

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

Elaboración: Dirección Nacional Administrativa

7.4 GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Dirección Nacional Administrativa brindó soporte y seguimiento a las demás unidades de gestión de la Corte Constitucional para ejecutar los procesos críticos de la Institución, conforme el siguiente detalle:

Tabla 18: PROCESOS CONTRACTUALES - GESTIÓN CORTE CONSTITUCIONAL

PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR ADJUDICADO
Servicio de arrendamiento de 350 cuentas de Microsoft Office 365-E1.	34.880,00	34.880,00
Producción y Difusión de las Primeras Jornadas de Justicia Constitucional, Avances y Desafíos de la Corte Constitucional del Ecuador.	17.857,14	17.857,14
Instalación de cubierta provisional, impermeabilización de losa de hormigón y arreglo de filtraciones y bajantes de agua lluvia de cubierta metálica actual de la casa patrimonial.	5.262,00	5.262,00
Instalación de concertinas de seguridad en el cerramiento de la Casa Patrimonial de la Corte Constitucional	882,11	882,11
Consultoría En Gobernanza, Posicionamiento y Gestión Estratégica Comunicacional	36.300,00	36.300,00
Servicio de envío de correspondencia	32.400,00	32.400,00
Adquisición de tóneros, cartuchos y consumibles para la corte constitucional	30.285,00	30.285,00
Adquisición de toners, cartuchos y consumibles para la Corte Constitucional	17.898,00	17.898,00
Adquisición de materiales y suministros de construcción para mantenimientos de la corte constitucional	8.990,00	8.990,00
TOTAL	184.754,25	184.754,25

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

Elaboración: Dirección Nacional Administrativa

7.5 GESTIÓN FINANCIERA

INGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2020, se presupuestó recaudar por concepto de casilleros constitucionales \$12.000,00, hasta el mes de diciembre del 2020 la Corte Constitucional recaudó un monto total de \$7.125,00, como se detalla a continuación:

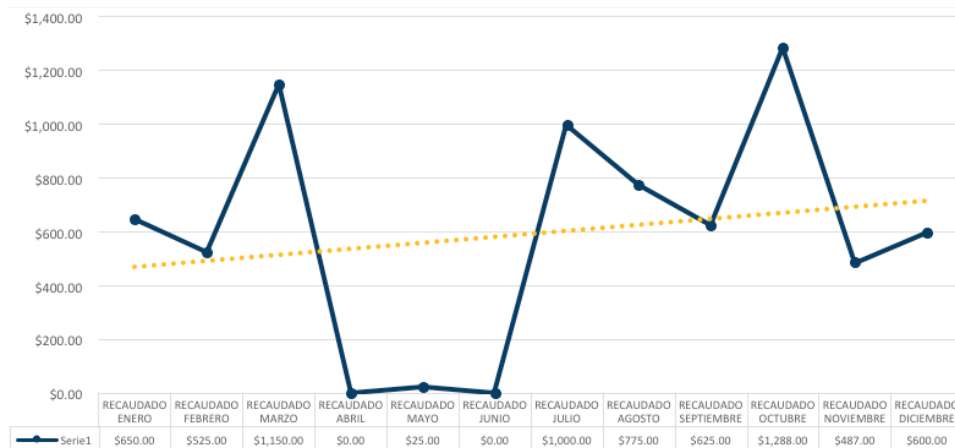
Tabla 19: EJECUCIÓN MENSUALIZADA DE INGRESOS

MES	VALOR
Enero (\$)	650,00
Febrero (\$)	525,00
Marzo (\$)	1.150,00
Abril (\$)	0,00
Mayo (\$)	25,00
Junio (\$)	0,00
Julio (\$)	1.000,00
Agosto (\$)	775,00
Septiembre (\$)	625,00
Octubre (\$)	1.288,00
Noviembre (\$)	487,00
Diciembre (\$)	600,00
TOTAL \$)	7.125,00

Fuente: Esigef

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

Gráfico 3: GRÁFICO RECAUDACIÓN DE INGRESOS



Fuente: Esigef

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

En el gráfico se puede apreciar la tendencia que tiene el ingreso por el arriendo de Casilleros Constituciones, siendo el pico más alto en el mes de octubre del 2020 y los más bajos en los meses de abril, mayo y junio.

La recaudación real es menor a la planificada por la contracción económica que generó la pandemia del COVID 19.

GASTOS

En el ejercicio fiscal 2020, la Corte Constitucional del Ecuador inició con un presupuesto al 06 de enero de 2020 de \$8'857.920,00, finalizando con un presupuesto codificado de \$10'889.950,88, de los cuales \$1'226.101,95 representan gasto no permanente y \$ 9'663.848,93 gasto permanente.

Durante el año 2020 el presupuesto devengado de gasto permanente fue de \$9'632.131,55 de los cuales, el 91,10 % se destinó a gastos de personal; 4,82 % al gasto operacional, adquisición de bienes y servicios; 0,82% a seguros y otros gastos; 0,51 % a pago de jubilaciones patronales; 0,24 % a compra de bienes de larga duración; y, 2,52 % a otros pasivos.

Así mismo, el presupuesto devengado de Gasto No Permanente fue de \$1'190.997,07, destinados en su totalidad a egresos en personal para inversión.

La ejecución presupuestaria 2020 en Gasto Permanente se detalla a continuación en la siguiente tabla:

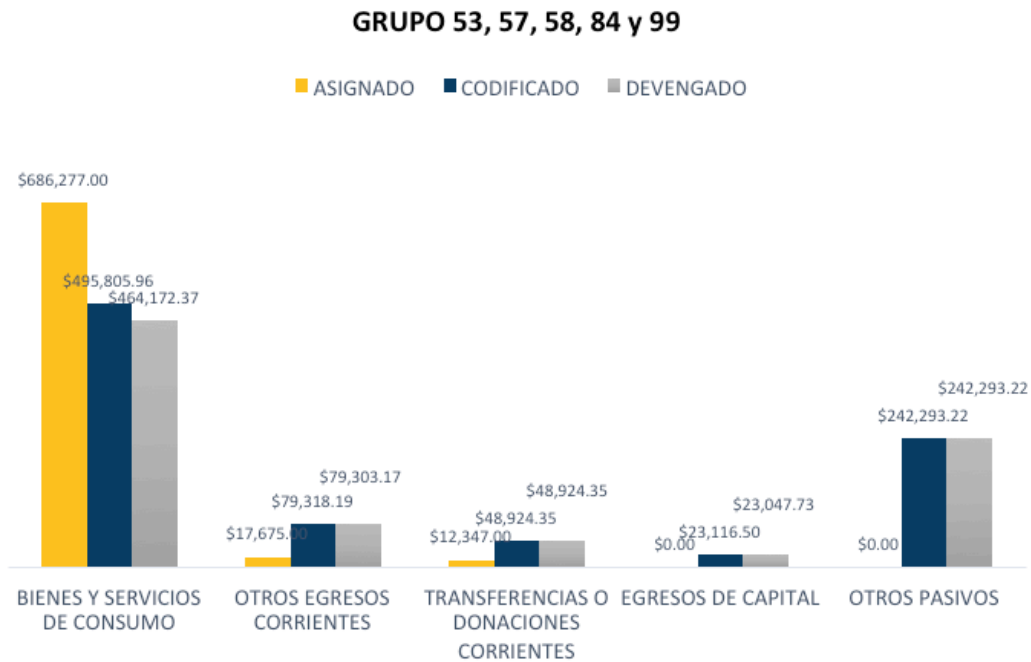
Tabla 20: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020 - GASTO PERMANENTE

CÓDIGO	GRUPO DE GASTO	ASIGNADO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECCORRESPONDIENTE AL DEVENGADO
510000	Egresos en personal	\$ 8'141.621,00	\$ 8'774.390,71	\$ 8'774.390,71	91,10%
530000	Bienes y servicios de consumo	\$ 686.277,00	\$ 495.805,96	\$ 464.172,37	4,82%
570000	Otros egresos corrientes	\$ 17.675,00	\$ 79.318,19	\$ 79.303,17	0,82%
580000	Transferencias o donaciones corrientes	\$ 12.347,00	\$ 48.924,35	\$ 48.924,35	0,51%
840000	Egresos de capital	\$ 0,00	\$ 23.116,50	\$ 23.047,73	0,24%
990000	Otros pasivos	\$ 0,00	\$ 242.293,22	\$ 242.293,22	2,52%
TOTAL		\$ 8'857.920,00	\$ 9'663.848,93	\$ 9'632.131,55	99,67%

Fuente: Esigef

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

Gráfico 4: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020 - GASTO PERMANENTE



Fuente: Dirección Nacional Financiera

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica

Tabla 21: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN GASTO NO PERMANENTE

CÓDIGO	GRUPO DE GASTO	ASIGNADO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJEC CORRESPONDIENTE AL DEVENGADO
710000	Egresos en personal para inversión	\$ 0,00	\$ 1'226.101,95	\$ 1'190.997,07	100%
TOTAL		\$ 0,00	\$ 1'226.101,95	\$ 1'190.997,07	

Fuente: Esigef

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

7.6 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Durante el 2020 se lograron conseguir los siguientes resultados:

- Se llevó a cabo el proceso de evaluación del desempeño respecto al año 2019, y se socializaron sus resultados.
- Se consolidó la planificación anual de Talento Humano y se obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de Trabajo, esto como insumo para desvinculaciones de personal por jubilaciones.

- Se jubiló a un total de tres servidores, dos amparados bajo la Ley Orgánica del Servicio Público y uno bajo el Código de Trabajo.
- En el marco de la optimización de recursos, se realizaron 40 supresiones de partidas de nombramiento permanente, de personal amparado bajo la Ley Orgánica del Servicio Público y seis despidos intempestivos de personal amparado bajo el Código de Trabajo.
- Se levantó y ejecutó el plan de capacitación 2020, y se llevaron a cabo 38 capacitaciones, entre las diferentes unidades y direcciones del organismo.

APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

- El Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos aprobado en el ejercicio 2020, detalla cada una de las unidades de gestión tanto jurisdiccionales como administrativas que conforman la Corte Constitucional, y describe el responsable, misión, atribuciones y productos de cada unidad, lo cual permite garantizar el cumplimiento de las atribuciones establecidas para el Organismo en la Constitución y la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.
- El Reglamento Orgánico cuenta con la aprobación del Pleno de la Corte Constitucional; asimismo el Ministerio del Trabajo, como ente rector en materia de Talento Humano, aprobó dicho reglamento.
- La sustitución del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional permitió optimizar la estructura institucional, lo cual favoreció a la implementación total de la estructura a través de la creación y cambio de denominación de los puestos de nivel jerárquico superior, mismos que ahora constan como nombramientos de libre remoción en el distributivo del Ministerio de Finanzas.
- Se implementó el Reglamento Orgánico por Procesos, con 42 puestos en cambio de denominación, y la creación de 13 puestos, así como la respectiva reinducción institucional.
- Se crearon 72 puestos denominados de nivel jerárquico superior repartidos entre las siguientes denominaciones: Experto Constitucional 3; Experto Constitucional 2; Experto Constitucional 1; y, Actuario para los Despachos Constitucionales.
- Se han creado perfiles de puestos acorde a las especiales necesidades de las diferentes unidades del organismo para lograr su óptimo y normal desenvolvimiento.

7.7 GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

El 2020 marcó un hito en la automatización de los procesos de la Corte Constitucional, ya que se pusieron en producción una gran cantidad de módulos del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional, SACC; los cuales beneficiaron el acceso a la información y a los procesos jurisdiccionales, acelerando la distribución y garantizando el acceso a la justicia constitucional incluso durante la etapa de aislamiento social que se vivió en buena parte del primer semestre del año pasado.

INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES

- Se configuró la infraestructura hiperconvergente, con el objetivo de poner en producción los módulos del nuevo sistema automático de la Corte Constitucional y migrar los servicios tecnológicos jurisdiccionales que se encontraban en la infraestructura anterior o en computadores de escritorio que hacían de servidores por falta de recursos del Data Center.
- Se instaló y configuró un equipo de seguridad (firewall) para mejorar la seguridad de la red informática y evitar ataques externos.
- Debido a la pandemia, se gestionó la creación de espacios de almacenamiento, en la nube de la Corte Constitucional, fortaleciendo además la seguridad de la información almacenada.
- Se instauraron claves de acceso por funcionario y por área de trabajo, asegurando de esta manera la integridad y disponibilidad de la información.
- Se configuró una red privada virtual (VPN) para funcionarios de la Corte con el objetivo de asegurar la consulta de información durante el tele- trabajo.
- Se migró toda la plataforma de correo electrónico institucional antigua y se configuró en la nueva plataforma de Microsoft Office, incrementando el almacenamiento de todos los buzones de correo de los funcionarios y ampliando las opciones de trabajo conjunto mediante las herramientas de la nueva plataforma.
- Se gestionó el acceso externo de los funcionarios a buscadores CCE y sistemas de todas las áreas; sistemas que antes eran sólo de acceso interno y de esta manera facilitar el teletrabajo.

OPERACIONES Y SOPORTE TÉCNICO

- Debido a la pandemia se impulsó el uso de la plataforma Zoom para la realización de Audiencias, sesiones del Pleno y reuniones institucionales, para lo cual se proporcionó el soporte técnico necesario.
- Se impartió capacitación sobre el paquete de programas Office 365, herramienta adquirida por la Corte Constitucional para fortalecer el trabajo colaborativo y teletrabajo.
- Se brindó el soporte necesario para que todos los usuarios tengan disponible y en buen funcionamiento los equipos informáticos proporcionados por la institución; incluso, por la pandemia se brindó soporte técnico a los equipos personales de los servidores en la oficina y en sus domicilios para fortalecer el tele-trabajo.
- Se instalaron y configuraron 31 impresoras nuevas.

DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

- Se implantó en ambiente de producción los siguientes módulos del SACC:
 - Gestión de documentos en el sistema de archivos Hadoop;
 - Ingreso de demandas internas;
 - Ingreso de escritos internos;
 - Ingreso de pedidos administrativos;
 - Digitalización;
 - Ingreso de demandas externas;
 - Ingreso de escritos externos;
 - Publicaciones del registro oficial;
 - Registro de usuarios externos;
 - Sorteo de salas;
 - Bandejas universales;

- Gestión de despacho (Creación de actuaciones judiciales);
 - Histórico de la causa;
 - Módulo para subir actuaciones judiciales por contingencia; y,
 - Re-sorteo de causas.
- Integración del SACC con el buscador de causas, al momento de ingresar demandas, escritos y subir actuaciones judiciales.
 - Análisis, desarrollo, pruebas y ejecución del proyecto de migración para trasladar toda la información desde la base de datos del sistema de causas anterior SACC y desde las matrices Excel que usaban en la institución, hacia la base de datos del Buscador de Causas.
 - Desarrollo de una funcionalidad para la búsqueda automática de causas según identidad y objeto (reporte para la certificación), para asignar responsabilidad, aceptar responsabilidad y devolver responsabilidad en bandejas, lo cual optimiza considerablemente el tiempo al revisar si una nueva demanda ingresada se encuentra repetida o tiene relación con otra existente.
 - Integración al módulo de gestión de despacho con el editor Web onlyoffice, que permite elaborar, copiar y editar el texto de las diferentes actuaciones judiciales dentro de mismo SACC, y generar el archivo PDF de forma automática para su posterior firma.
 - Implantación del sistema de autenticación y autorización KeyCloak para gestionar accesos y permisos seguros al SACC y su información.
 - Implantación del sistema de archivos distribuidos Hadoop, que permite almacenar de una forma concentrada; segura; eficiente; y, redundante, toda la documentación electrónica jurisdiccional generada en el SACC.
 - Implementación del componente para el envío de correos electrónicos a través del SACC.
 - Implementación e integración del componente de Firma Electrónica.
 - Implementación e integración al SACC con el servicio de la Dinardap.

7.8 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

Las metas referentes a comunicación social y las relaciones públicas de la Corte que fueron programadas para el 2020 se cumplieron en su totalidad:

- Se realizó la cobertura de audiencias físicas y virtuales: mediante plataformas de YouTube, Zoom, Facebook live; elaboración de boletines previos y finales; y, difusión en redes sociales.
- Se realizaron eventos oficiales (rendición de cuentas, I Jornadas de Justicia Constitucional) y eventos y capacitaciones programados en coordinación con el CEDEC, Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, Dirección Nacional de Talento Humano y la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Se renovó el contenido comunicacional de la página web de la Institución (Servicios del SACC, Nuevas disposiciones COVID19)
- Se ejecutaron 19 campañas internas y 20 campañas externas, es decir un total de 39 activaciones comunicacionales que posicione e informe a la ciudadanía la gestión de la Corte Constitucional del Ecuador.
- Se crearon y difundieron planes de comunicación para prevención de COVID19.
- Creación y manejo de redes social CEDEC.
- Renovación y actualización de la página y redes sociales del Registro Oficial, así como la recuperación de las claves para poder realizar la renovación y actualización.

MÉTRICAS DE CRECIMIENTO:

FACEBOOK

Esta red social en 2019 alcanzó 21.517 nuevos usuarios, mientras que en el año 2020 se consolidó con 38.242, es decir contó con 16.725 nuevos usuarios, lo que representa un crecimiento del 60% respecto del 2019.

Tabla 22: USUARIOS FACEBOOK

Periodo	Crecimiento
Enero – diciembre 2019	21.517
Enero – diciembre 2020	38.242

Fuente: Dirección Nacional de Comunicación y Relaciones Públicas

Elaboración: Dirección Nacional de Comunicación y Relaciones Públicas

TWITTER

Esta red social, en el 2019 contó con 66,774 seguidores mientras que en el periodo comprendido entre enero-diciembre 2020 alcanzó los 84,517 usuarios, es decir 17.743 nuevos seguidores, lo que significó un 40% más de crecimiento respecto del 2019.

Tabla 23: USUARIOS TWITTER

Periodo	Crecimiento
Enero- diciembre 2019	66.774
Enero-diciembre 2020	84.517

Fuente: Dirección Nacional de Comunicación y Relaciones Públicas

Elaboración: Dirección Nacional de Comunicación y Relaciones Públicas

INSTAGRAM

Esta red social fue creada en 2018, sin embargo, su movimiento se registra a partir del 2019, alcanzando 900 seguidores. Durante el 2020 esta red social obtuvo 5.696 seguidores, eso significa un crecimiento de 4,697 seguidores, es decir registra un incremento de más del 100%.

Tabla 24: USUARIOS INSTAGRAM

Periodo	Crecimiento
Enero – diciembre 2019	900
Enero – diciembre 2020	4.697

Fuente: Dirección Nacional de Comunicación y Relaciones Públicas

Elaboración: Dirección Nacional de Comunicación y Relaciones Públicas

YOUTUBE

Esta red social en 2019 obtuvo 573 suscriptores, para diciembre de 2020 obtuvo 1.412 nuevos suscriptores, es decir registra un crecimiento del 100%. Esto se da a partir de la transmisión en vivo de las audiencias a través de este canal. El 20% de los suscriptores han activado las notificaciones para este canal.

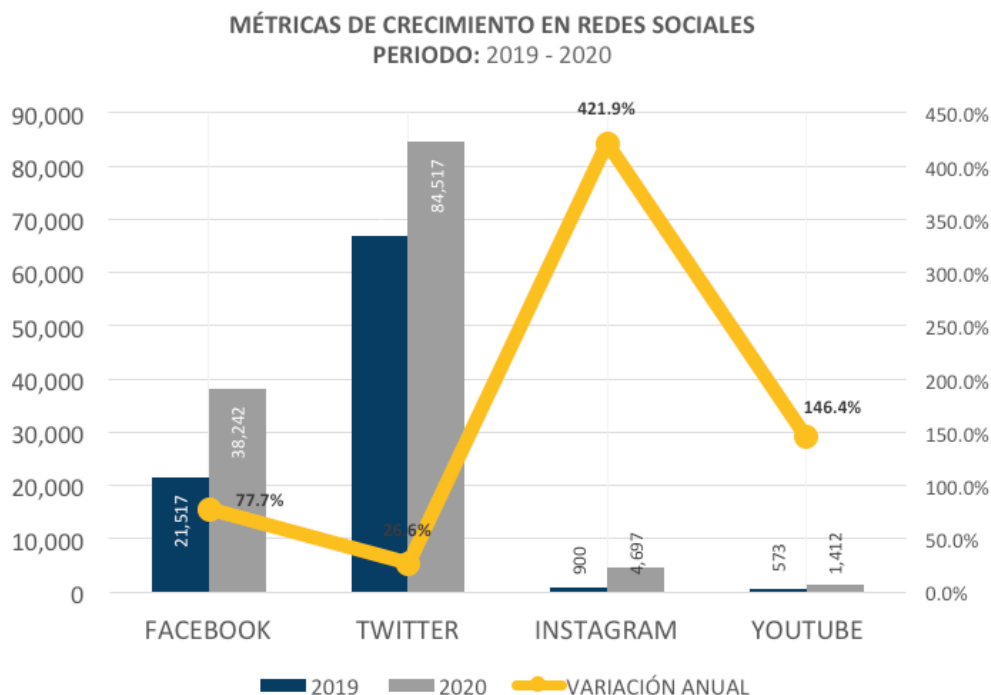
Tabla 25: USUARIOS YOUTUBE

Periodo	Crecimiento
Enero – diciembre 2019	573
Enero – diciembre 2020	1.412

Fuente: Dirección Nacional de Comunicación y Relaciones Públicas

Elaboración: Dirección Nacional de Comunicación y Relaciones Públicas

Gráfico 5: MÉTRICAS DE CRECIMIENTO EN REDES SOCIALES



Fuente: Dirección Nacional de Comunicación y Relaciones Públicas
Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica

8 Préstamo BID “Programa de Equidad para el Acceso a la Justicia y Rehabilitación”

Durante el 2020 la Corte Constitucional logró consolidar un convenio bilateral de cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante el cual se impulsará el proyecto denominado “Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Corte Constitucional para la Protección de los Derechos Constitucionales”, en el marco de la ejecución del “Programa de Equidad para el Acceso a la Justicia y Rehabilitación”.

El objetivo del proyecto es incrementar la eficacia y eficiencia de la capacidad de gestión de la Corte Constitucional, coadyuvando al mejoramiento del acceso ciudadano a fin de tutelar las garantías jurisdiccionales y la justicia constitucional, a través de los siguientes componentes:

- Diseñar e implementar un nuevo modelo de gestión jurisdiccional;
- Construir un nuevo sistema digital de gestión de casos;
- Fortalecer la gestión del talento humano de la CCE;
- Readecuar los espacios físicos de la CCE;

- Fortalecer la infraestructura de TI y telecomunicaciones;
- Fortalecer la gestión del conocimiento constitucional; y,
- Fortalecer la gestión del cambio y de la comunicación.

En este contexto, los esfuerzos a ejecutarse buscan mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de causas por parte de la CCE, disminuyendo el número de procesos represados y reduciendo el tiempo promedio de gestión de trámites. Se prevé que el proyecto inicie su ejecución en el ejercicio fiscal 2021, con un horizonte máximo planificado de 5 años para su culminación.

Quito: José Tamayo E10-25 y Lizardo García

Guayaquil: Calle Pichincha y Av. 9 de Octubre. Edif. Banco Pichincha, 6to piso.

Teléfono: (593-2) 394-1800

Email: comunicacion@cce.gob.ec

Facebook: @CorteConstitucionalDelEcuador

Twitter: @CorteConstEcu

Instagram: @cconstitucionalecu

YouTube: Corte Constitucional del Ecuador

www.corteconstitucional.gob.ec

